

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1868.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha

TELÉFONO 2981

DE DÍES A DOS Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSTRUCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'25

Numero suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. AA. RR. el Príncipe de Asturias Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras públicas.

Fomento.—Ferrocarriles.

A los efectos reglamentarios procedentes, se inserta en el presente BOLETIN OFICIAL la siguiente Real orden referente a la aprobación del proyecto de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, de variación de las servidumbres de paso interceptadas en el término municipal de Villaverde por el ramal de enlace de la estación de Vallecas con la de clasificación de Madrid.

Madrid, 5 de Mayo de 1919.—El Gobernador, Francisco Aparicio.

REAL ORDEN QUE SE CITA:

Ministerio de Fomento.—Dirección general de Obras públicas.—Ferrocarriles.—Explotación. Excelentísimo Sr.: Examinados el expediente y proyecto presentados por la Compañía de Madrid a Zaragoza y Alicante, relativos a la variación de las servidumbres de paso interceptadas en el término municipal de Villaverde por el ramal de enlace de la estación de Vallecas con la de clasificación de Madrid (línea de Madrid a Zaragoza):

Resultando que practicada la información pública que disponen los artículos 8.º, 9.º y 10 del Real decreto de 14 de Junio de 1854, no se ha presentado reclamación alguna contra dicho proyecto, y visto el informe favorable de ese Gobierno civil,

S. M. el Rey (q. D. g.), a propuesta de esta Dirección general, ha tenido a bien disponer la aprobación del proyecto de variación de servidumbres interceptadas en el término municipal de Villaverde, por el ramal de enlace de la estación de Vallecas con la de clasificación de Madrid (línea de Ma-

drid a Zaragoza); entendiéndose modificada en este sentido la Real orden aprobatoria del expediente general de servidumbres interceptadas en dicho término municipal.

De orden del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, tengo la honra de comunicarlo a V. E. para su conocimiento, el del Ayuntamiento interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 29 de Abril de 1919.—El Director general, P. O., Gelabert.

Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Madrid.

(A.—397)

Fomento.—Expropiaciones

Firme y consentida por las partes la Real orden de 13 de Noviembre de 1918, confirmatoria de la resolución de este Gobierno de 3 de Julio del mismo año, en expediente de la expropiación de varias fincas de don Isidro de Villota, situadas en término municipal de Vallecas, con motivo de la construcción de una estación de limpieza de trenes de viajeros, depósito de coches y clasificación de trenes de mercancías por la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, se inserta la expresada Real orden, que desestimó el recurso de alzada interpuesto en las diligencias por el referido Sr. D. Isidro de Villota, en el presente BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del art. 35 de la vigente ley de Expropiación forzosa y en el art. 55 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, dictado para su ejecución.—Madrid, 11 de Marzo de 1919.—El Gobernador, Leopoldo Romeo.

Real orden que se cita:

«Ministerio de Fomento.—Dirección general de Obras públicas.—Expropiaciones.—Visto y examinado el recurso de alzada interpuesto por don Isidro Villota y Presilla, contra la providencia dictada con fecha 3 de Julio del corriente año por el Gobierno civil de la provincia de Madrid, en el expediente de expropiación de fincas, sitas en término municipal de Vallecas, con motivo de la construcción de una estación de limpieza de trenes, depósito de coches y clasificación de trenes de mercancías por la Compañía de los ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante.»

Resultando que, promovido el necesario expediente con arreglo a los

trámites previstos en la ley de 10 de Enero de 1879, reguladora de la Expropiación forzosa por causa de utilidad pública, y aprobado el proyecto de las obras por Real orden de 22 de Agosto de 1914, se formuló la oportuna relación de los propietarios interesados, la que rectificada por la Alcaldía correspondiente, fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y no habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legal, fué declarada por el Gobernador civil la necesidad de la ocupación de las fincas de que se trata;

Resultando que requeridos los propietarios interesados en la Expropiación para que se designara perito que les representara en las operaciones, referentes al justiprecio de sus fincas, y formalizados los correspondientes nombramientos, fueron aceptados por los técnicos, los que una vez cumplido lo preceptuado en el art. 23 de la Ley y demás concordantes, procedieron a formular sus respectivas tasaciones, y originada discrepancia entre el perito de la Compañía expropiante y el del r corriente, por entender el primero que con arreglo a los datos y elementos de tasación, sólo podía darse a las fincas señaladas en el expediente con los números 5, 7 y 18, como valor las sumas de 142'51 pesetas; 1.010'94 pesetas y 853'87 pesetas respectivamente, que arrojan una tasación para las tres fincas de 2.007'32 pesetas; y por el segundo, de que a la finca número 5, debe darse un valor de 1.425'26 pesetas; a la señalada con el número 7, el de 10.109'45 pesetas, y a la número 18, el de 7.471'36 pesetas, produciendo una tasación para las tres, de 19.006'07 pesetas;

Resultando que ante tal discrepancia fué designado un tercer perito conforme a lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes de la ley de Expropiación forzosa, a los fines de resolver la discordia de los peritos de las partes, cuyo expresado perito, previo estudio de los elementos preparatorios de tasación, formuló ésta en el sentido de fijar a la finca núm. 5 el precio de 911'34 pesetas; a la núm. 7, el de 6.470'04 pesetas; y a la núm. 18, el de 5.336'68 pesetas, o sea un total de 12.718'06 pesetas para las tres fincas;

Resultando que el Gobernador civil, oída la Comisión provincial y visto el informe de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, dictó providencia aceptando la tasación del perito de la Compañía expropiante, cuya

resolución fué recurrida dentro del plazo legal por D. Isidro de Villota, en escrito de 3 de Octubre último, en el que, fundándose en el informe de su perito, solicita ser revocado el acuerdo gubernativo en el sentido de que sea aceptada en definitiva la tasación de su referido perito, alegando además el informe de la Comisión provincial, favorable a éste.

Considerando que el Gobernador civil, al aceptar la tasación del perito de la Compañía expropiante, lo hizo teniendo en cuenta el único informe verdaderamente técnico, que obra en el expediente, cual es el emitido por la Jefatura de Obras públicas de la provincia, la que analizando con escrupulosidad los elementos y datos aportados por los peritos, razona el valor de los argumentos alegados por éstos bajo el punto de vista técnico, entendiéndose bajo este aspecto que la tasación establecida por el perito de la Compañía está inspirada y basada en principios y argumentos que la hacen prevalecer sobre las demás, alegando que, tanto el perito del propietario como el nombrado en tercer lugar, han rehuido sistemáticamente de los preceptos legales determinando los precios con arreglo a un caso de litigio y transacción que no pueden servir de norma para la fijación de aquéllos;

Considerando que según alega la Jefatura de Obras citada, los razonamientos alegados en su tasación por el perito de la Compañía expropiante, no han sido contradichos técnicamente ni alegado razones de esta índole por los otros peritos que puedan desvirtuar en lo más mínimo a los de aquél;

Considerando que aunque el informe de la Comisión provincial es favorable al dictamen del perito tercero, no alega razón alguna que altere el dictamen del perito de la Compañía ni justifique el del tercero o supremacía de ésta, sino que más bien el informe de dicha Comisión es puramente administrativo, cosa nada extraña dado el carácter de estos organismos;

Considerando que la tasación sustentada por el perito de la Compañía expropiante es lógica y racional como lo afirma la Jefatura en el informe de referencia, por lo que procede, prevalezca sobre la de los demás peritos;

Considerando que en el expediente se han cumplido todos los preceptos legales. Vistos los informes mencionados. Visto el articulado de las Seccio-

nes 2.^a y 3.^a de la vigente ley de Expropiación forzosa y demás concordantes de su Reglamento;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se desestime el recurso interpuesto por D. Isidro de Villota y Presilla, y que se confirme la providencia del Gobernador civil de Madrid, por la que se acepta la tasación formulada por el perito de la Compañía, expropiante, respecto a las fincas del concurrente, señaladas con los números 5, 7 y 18 en el expediente general, y que le fueron ocupadas con motivo de la construcción de una estación para clasificación y limpieza de trenes en el pueblo de Vallecas por la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

De orden comunicada por el Sr. Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y el de los interesados, con devolución del expediente.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de Noviembre de 1918.—El Director general.—P. O., Gelabert Excmo. Sr. Gobernador civil de Madrid.»

(A.—396)

A los efectos reglamentarios procedentes, se inserta en el presente BOLETIN OFICIAL la siguiente Real orden por la que se aprueba el proyecto de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, relativo a la variación de caminos, construcción de un paso inferior en el kilómetro 8'400, y supresión del paso a nivel del kilómetro 8'622 de la línea de Madrid a Almansa, término municipal de Villaverde.

Madrid, 5 de Mayo de 1919.—El Gobernador, Francisco Aparicio.

REAL ORDEN QUE SE CITA

Ministerio de Fomento.—Dirección general de Obras públicas.—Ferrocarriles.—Explotación.—Excmo. Señor: Examinados el expediente y proyecto presentado por la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, relativos a la variación de caminos, construcción de un paso inferior en el kilómetro 8'400, y supresión del paso a nivel del kilómetro 8'622 de la línea de Madrid a Almansa, término municipal de Villaverde;

Resultando que practicada la información publica que disponen los artículos 8.º, 9.º y 10 del Real decreto de 14 de Junio de 1854, no se ha presentado reclamación alguna contra dicho proyecto, y únicamente el Alcalde de Villaverde, al informar, pide que los nuevos caminos tengan el mismo ancho que las carreteras de tercer orden; que la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante se encargue de su conservación; que el paso inferior que se proyecta tenga las dimensiones necesarias para el paso de carros cargados a la costumbre agrícola, y que se construyan los pasos de agua o cunetas necesarias para que queden bien saneados los caminos;

Resultando que la tercera División de ferrocarriles informa que procede aprobar el expediente con una prescripción relativa a que las curvas tengan condiciones para el paso de vehículos conducidos por cuatro mulas, y que las pendientes no pasen de las actuales, estimando que no proceda tener en cuenta las observaciones del Alcalde de Villaverde;

Resultando que el Gobernador civil de Madrid está conforme con el anterior informe;

Considerando que dada la escasa importancia de los caminos es suficiente el ancho propuesto y no estaría justificado que se obligue la Compañía a darles el ancho de las carreteras de

tercer orden, como tampoco que se le exija la conservación de dichos caminos;

Considerando que el paso inferior proyectado tiene dimensiones suficientes, mayores que las de otros pasos análogos y que la Compañía se obliga a entregar el camino en buenas condiciones de saneamiento;

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien disponer:

1.º Que se apruebe el expediente y proyecto de variación de caminos, construcción de un paso inferior en el kilómetro 8'400 y supresión del paso a nivel del kilómetro 8'622 de la línea de Madrid a Almansa, en el término municipal de Villaverde, con la prescripción de que los cambios de dirección de los caminos cuya variación de trazas se propone se hará mediante curva de radio suficiente o dando el sobreebanco indispensable para facilitar el paso de vehículos conducidos por cuatro mulas, que frecuentemente circulan por los expresados caminos dando además a la rasante de los nuevos caminos pendientes que no excedan de los límites de los que tienen en la actualidad los caminos existentes en la propia localidad, y

2.º Que se entienda, en consecuencia modificada en el sentido expresado, la Real orden aprobatoria del expediente general de servidumbres, interceptadas por el ferrocarril de Madrid a Almansa, en el término municipal de Villaverde.

De orden del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, lo digo a V. E. para su conocimiento, el del Ayuntamiento interesado y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 29 de Abril de 1919.—El Director general, P. O. Gelabert.—Excelentísimo Sr. Gobernador civil de Madrid.

(A.—398)

Junta provincial del Censo electoral DE MADRID

Relación de Presidentes, Adjuntos y Suplentes designados por las Juntas municipales del Censo, para constituir las Mesas electorales en los Distritos y Secciones que se mencionan, en la elección que para Diputados a Cortes se ha de verificar el día 1.º de Junio próximo, la cual se publica en cumplimiento de lo preceptuado en la Circular de la Junta central del Censo, fecha 19 de Abril de 1910.

(Continuación).

SECCION 18

Presidente.—D. Francisco Adell Carol
Suplente.—D. Vicente Vignar Balles-tar

Adjunto primero.—D. José Alarcón Belmonte

Idem segundo.—D. Francisco Alcántara Jurado

Suplente primero.—D. Federico Villalba Díaz
Idem segundo.—D. Francisco Yagüe Yagüe

SECCION 19

Presidente.—D. Enrique García Díez.

Suplente.—D. José Pina Martínez
Adjunto primero.—D. Maximino Alonso Casado

Idem segundo.—D. Domingo Abascal Sañudo

Suplente primero.—D. Melitón Yuste García

Idem segundo.—D. Vicente Yuste García

SECCION 20

Presidente.—D. Ramón García Mesonero

Suplente.—D. Domingo Caín Caín
Adjunto primero.—D. Manuel Adán García

Idem segundo.—D. Dionisio Alarcón Fr baldos

Suplente primero.—D. Vicente Villar-verde Pérez

Idem segundo.—D. Miguel Villar González

SECCION 21

Presidente.—D. Francisco Cortés Rodríguez

Suplente.—D. Antonio Ruiz Ortega
Adjunto primero.—D. Agustín Aliaga Cánova

Idem segundo.—D. Melchor Abajo García

Suplente primero.—D. José Zabaleta Martín

Idem segundo.—D. Balbino Yunta Baldecabras

SECCION 22

Presidente.—D. Castro Alvarez González

Suplente.—D. Benito Viñuela Serrano
Adjunto primero.—D. Laureano Agudo Díez

Idem segundo.—D. Isidoro Albarrán Blanco

Suplente primero.—D. Francisco Villaroi Alvarez

Idem segundo.—D. Marcelino Mirambrales Hernando

SECCION 23

Presidente.—D. Anastasio Andrada Saude

Suplente.—D. Calixto Yagüe Martínez

Adjunto primero.—D. Manuel Aguilar Ruiz

Idem segundo.—D. Faustino Agudo Martínez

Suplente primero.—D. Mariano Villa Aguirre

Idem segundo.—D. Enrique Villaplana Laorga

SECCION 24

Presidente.—D. Faustino Arquilla Salido

Suplente.—D. Emilio Zuliosi Guruceto

Adjunto primero.—D. Angel Alvarez Alvarez

Idem segundo.—D. Ricardo Alonso Fernández

Suplente primero.—D. Hilario Viso Viso

Idem segundo.—D. Feliciano Vozmediano Guerra

SECCION 25

Presidente.—D. Enrique Aguilera Gamboa

Suplente.—D. Ramón Yagüe y Gómes
Adjunto primero.—D. Ernesto Andréz Coscolluela

Idem segundo.—D. Francisco S. Aguilera Cortes

Suplente primero.—D. José Vallejo Sepúlveda

Idem segundo.—D. Gerardo Sáiz Mantecón

Distrito de la Universidad

SECCION 1.ª

Presidente.—D. Francisco Fernández Teijeiro

Suplente.—D. Federico Romana España

Adjunto primero.—D. José Alonso Cabrero

Idem segundo.—D. Joaquín Aja Lombana

Suplente primero.—D. José Villasante Serantes

Idem segundo.—D. Antonio Zúñiga González

SECCION 2.ª

Presidente.—D. Tomás Barrinaga Belloso

Suplente.—D. Víctor Sánchez Gómez
Adjunto primero.—D. Cipriano Alcolea Peco

Idem segundo.—D. José Agramunt Ruiz

Suplente primero.—D. Mariano Zoffo de la Cruz

Idem segundo.—D. Gumersindo Zarcino Arellano

SECCION 3.ª

Presidente.—D. Silvestre Avellan García

Suplente.—D. Antonio Vicens Sánchez

Adjunto primero.—D. Miguel Asía Palacio

Idem segundo.—D. Segundino Arango Lombardero

Suplente primero.—D. Casto Tutón Pallarés

Idem segundo.—D. Mariano Tersón del Moral

SECCION 4.ª

Presidente.—D. Mariano Arizar Castanera

Suplente.—D. Guillermo Salamanca Monterá

Adjunto primero.—D. Ignacio Alcalá Galiano

Idem segundo.—D. Nicolás Aguilera Clement

Suplente primero.—D. Froilán Zamarrón García

Idem segundo.—D. Gaspar Vivas García

SECCION 5.ª

Presidente.—D. Manuel Alcalá Cruz

Suplente.—D. Ramón Rufin Valdés
Adjunto primero.—D. Rafael Bautista Sanz

Idem segundo.—D. Francisco Díaz López

Suplente primero.—D. Juau Bautista Pont Mencho

Idem segundo.—D. Lucio Herrero Camarena

SECCION 6.ª

Presidente.—D. José Adrián Leite.

Suplente.—D. Gregorio Nevado Rodríguez

Adjunto primero.—D. Emilio Calvo Bóveda

Idem segundo.—D. Nicolás García Gil

Suplente primero.—D. José Gómez Rodríguez

Idem segundo.—D. Santiago Salvo Adrado

SECCION 7.ª

Presidente.—D. Juan Castro Pérez

Suplente.—D. Andrés S. Juan Cofredo

Adjunto primero.—D. Alfonso Adenes Lobato

Idem segundo.—D. Pablo Acuña Aguado

Suplente primero.—D. Gregorio Zancajo Rojo

Idem segundo.—D. Segundo Zancajo Rojo

SECCION 8.ª

Presidente.—D. Francisco Alvarez Martínez

Suplente.—D. Juan Zaragoza Recatalá

Adjunto primero.—D. Dionisio Agredia Mana

Idem segundo.—D. Gregorio Aguado Simón

Suplente primero.—D. Justo Zapatero Miguel

Idem segundo.—D. Evaristo Zaldamando Casas

SECCION 9.ª

Presidente.—D. Adolfo Osorio Rodríguez

Suplente.—D. Juan Zaba Talavera

Adjunto primero.—D. Pablo Alegre Alegre

Idem segundo.—D. José Agero Guallart

Suplente primero.—D. Gumersindo Villa Nieto

Idem segundo.—D. Juan de Villa Yañez

SECCION 10

Presidente.—D. Calixto Araujo
Suplente.—D. Pablo Yagüe Barrios
Adjunto primero.—D. José Acebedo Suárez
Idem segundo.—D. José Albarcá Roldán
Suplente primero.—D. Mónico Vicente Real
Idem segundo.—D. Francisco Vigo Méndez

SECCION 11

Presidente.—D. Santiago Abascal Calleja
Suplente.—D. Francisco Urrea Tolédano
Adjunto primero.—D. Juan Criado Domínguez
Idem segundo.—D. Jesús Corral Reig
Suplente primero.—D. Gregorio Sánchez Pradilla
Idem segundo.—D. Homobono Ruiz Mínguez

SECCION 12

Presidente.—D. Antonio Caro Fresneda
Suplente.—D. Benito Sánchez Núñez
Adjunto primero.—D. Santiago Stuart Falcó
Idem segundo.—D. Cipriano Allende Llano
Suplente primero.—D. Manuel Salvador Rodríguez
Idem segundo.—D. Narciso Ullastres Coste

SECCION 13

Presidente.—D. Adrián Altamirano Bol
Suplente.—D. Pedro Vázquez Vázquez
Adjunto primero.—D. Francisco Arranz Mínguez
Idem segundo.—D. Juan Alvarez Mendoza
Suplente primero.—D. Joaquín Vidal y Vidal
Idem segundo.—D. Zacarias Torre Sure

SECCION 14

Presidente.—D. Luis Cuéllar Luna
Suplente.—D. Julián Paz Espeso
Adjunto primero.—D. Secundino Almazán
Idem segundo.—D. Ceséreo Alcázar Castaños
Suplente primero.—D. Vicente Yagüe Santiago
Idem segundo.—D. Jesús Zamorano Muñoz

SECCION 15

Presidente.—D. Antonio Caro Fresneda
Suplente.—D. Gerardo Piñeiro Domostó
Adjunto primero.—D. Enrique Almazán Marín
Idem segundo.—D. Wenceslao Albañil Sanz
Suplente primero.—D. Epifanio Zamorano Sánchez
Idem segundo.—D. Gabino Zamora Rojo

SECCION 16

Presidente.—D. José García Alonso
Suplente.—D. Deogracias Zamora Gálvez
Adjunto primero.—D. José Aguilar Flores
Idem segundo.—D. Teodosio Alba Lago
Suplente primero.—D. Tomás Yáñez Gascón
Idem segundo.—D. Paulino Vinuesa Montoya

SECCION 17

Presidente.—D. Francisco Correa Tejero
Suplente.—D. Dámaso Yela Mendieta
Adjunto primero.—D. Manuel Agreda González

Idem segundo.—D. José Albain Sáiz
Suplente primero.—D. Domingo Zapatero Santos
Idem segundo.—D. Leocadio Zabala Villarreal

SECCION 18

Presidente.—D. Calixto Andrés García
Suplente.—D. Angel Zurita Morales
Adjunto primero.—D. Francisco Acín Mairal
Idem segundo.—D. Manuel Abella Almenros
Suplente primero.—D. Felipe Yebes Melones
Idem segundo.—D. Saturio Villarreal

SECCION 19

Presidente.—D. Benito Acebedo Prado
Suplente.—D. Felipe Zahonero Garzón
Adjunto primero.—D. Miguel Espinos García
Idem segundo.—D. Manuel Barrera Simón
Suplente primero.—D. Alfredo Vega Gordón
Idem segundo.—D. Manuel Villarreal Pérez

SECCION 20

Presidente.—D. Gregorio Izquierdo Lucas
Suplente.—D. Baldomero Prado Puente
Adjunto primero.—D. Raimundo Abujá Rodríguez
Idem segundo.—D. Alejandro Abascal Ruiz
Suplente primero.—D. Deogracias Yagüe
Idem segundo.—D. Manuel Velasco Escribano

SECCION 21

Presidente.—D. Pablo Gil García
Suplente.—D. Baldomero Vega Gómez
Adjunto primero.—D. Alfredo Alander Cerda
Idem segundo.—D. Marcelino Aguilar Muñoz
Suplente primero.—D. José Yuste Cuca
Idem segundo.—D. Sinfrosino Yagüe Peña

SECCION 22

Presidente.—D. Andrés Garcimuño González
Suplente.—D. Ramón Patricio Pozuelo
Adjunto primero.—D. Salvador Aldea Cayuela
Idem segundo.—D. Eduardo Alcalá Adrados
Suplente primero.—D. Germán de la Vega Echegaray
Idem segundo.—D. Facundo Veguillas López

SECCION 23

Presidente.—D. Santos Martínez Ibarra
Suplente.—D. Cristóbal Zuritaja Merino
Adjunto primero.—D. Pedro Abajo Nebreda
Idem segundo.—D. José María Ajo Fernández.
Suplente primero.—D. Pascual Villas García
Idem segundo.—D. Graciano Zurdo

SECCION 24

Presidente.—D. Pedro Aculle Pérez
Suplente.—D. Andrés Pérez López
Adjunto primero.—D. Ramón Bonet López
Idem segundo.—D. Paulino Corrales Díaz
Suplente primero.—D. Miguel Peinador Saavedra
Idem segundo.—D. Guillermo O'Shea Werdes

SECCION 25

Presidente.—D. Zacarías Almida Sender
Suplente.—D. Sebastián Monte Poza
Adjunto primero.—D. Felipe Aleas Velasco

Idem segundo.—D. Juan Aleas Villa
Suplente primero.—D. Leandro Zayas de Gregorio
Idem segundo.—D. Jacinto Zamarno García

SECCION 26

Presidente.—D. Manuel Abad García
Suplente.—D. Domingo Vislalba Ruiz
Adjunto primero.—D. Juan Alonso Méndez
Idem segundo.—D. Baldomero Coello Pérez
Suplente primero.—D. Antonio Puebla Molinero
Idem segundo.—D. Emilio Pino Souza

SECCION 27

Presidente.—D. Esteban González Jarraga
Suplente.—D. José Zarza Echeguren
Adjunto primero.—D. Evaristo Abello Carreño
Idem segundo.—D. José Aguilera Martín
Suplente primero.—D. Pablo Vidaola García
Idem segundo.—D. Francisco Zapatero Gómez

SECCION 28

Presidente.—D. Ricardo García Vicente
Suplente.—D. Valentín Muñoz
Adjunto primero.—D. Luis Aguirre Vigo
Idem segundo.—D. César Aguirre Viga
Suplente primero.—D. Jerónimo Vila Fernández
Idem segundo.—D. Gabriel Vicioso

SECCION 29

Presidente.—D. Rafael Cubas Cubedo
Suplente.—D. Leandro Serrano Muñoz
Adjunto primero.—D. Jerónimo Aldehuela
Idem segundo.—D. Emilio Alda Hernández
Suplente primero.—D. Manuel Villo Sol
Idem segundo.—D. Manuel Villeta Ordás

ALCALA DE HENARES

Término municipal de Campo Real.
Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Emeterio Aldama Núñez
Suplente.—D. Alfonso Pascual Abad
Adjuntos.—D. Nicolás Alonso Díaz y D. Gregorio León Rincón
Suplentes.—D. Pablo Rubio León y D. Gabino Villamor Blanco

Término municipal de Canillas.—
Distrito de Ventas.

Sección primera

Presidente.—D. Joaquín Catalá Alonso
Suplente.—D. Jesús Viesca García
Adjuntos.—D. Luis Mayordomo Cuesta y D. Vicente Monasterio Elguero
Suplentes.—D. Emiliano Llorente Sevillano y D. Guillermo Lozano Muñoz

Sección segunda

Presidente.—D. Adrián Barrios López
Suplente.—D. Sabas del Saz y del Saz
Adjuntos.—D. Manuel López Valiña y D. José Rossi Rojas
Suplentes.—D. Florentino Garay Tribiño y D. Manuel García Ramiro

Distrito de Canillas

Sección única

Presidente.—D. Lorenzo González Ajejas
Suplente.—D. Juan Fernández Muñoz

Adjuntos.—D. Leocadio Maroto Sánchez y D. Faustino Sánchez Casillas

Suplentes.— Manuel García Verdura Acuña y D. Pedro Fraile Ruiz
Término municipal de Corpa.—Distrito del mismo

Sección única

Presidente.—D. Cecilio Pérez Sebastián
Suplente.—D. Doreteo Roldán Loeches
Adjuntos.—D. Aniano García Torrijos y D. Agapito de la Oliva García
Suplentes.—D. Juan Mipe Loeches y D. Cecilio Boni Sebastián

Término municipal de Coslada.—
Distrito del mismo

Sección única

Presidente.—D. Romualdo Pérez Adán
Suplente.—D. Tomás Lozano Martín
Adjuntos.—D. Marcelino Sola Bettancourt y D. Isidro Uria Mufiz
Suplentes.—D. Luis Alvarez de la Concepción y D. José Azuar Bettancourt

Término municipal de Chamartín de la Rosa.—Distrito de Tetuán

Sección primera

Presidente.—D. Gabriel Alonso Cánovas
Suplente.—D. Alberto Mestre Hernandez
Adjuntos.—D. Hermenegildo Rehagues Hernando y D. Ildefonso Albarrán S uza
Suplentes.—D. Juan Yuvero Abad y D. José Villaseca Reiponto

Sección segunda

Presidente.—D. Manuel Domingo Vela
Suplente.—D. Tomás Acebedo Toribio
Adjuntos.—D. Francisco Acebedo de la Cruz y D. Agustín de Alba Pascual
Suplentes.—D. Miguel Vidal Barragán y D. Vitorio del Viso Martín

Distrito de Castillejos

Sección primera

Presidente.—D. Nicanor González Gómez
Suplente.—D. Lorenzo García Gutiérrez
Adjuntos.—D. Antonio Alonso García y D. Claudio Almazán Vázquez
Suplentes.—D. Cayetano Zapa Moya y D. Juan Zabala

Término municipal de Chamartín de la Rosa.—Distrito de Castillejos

Sección segunda

Presidente.—D. Manuel Abad Candanedo
Suplente.—D. Antonio Villa Martín
Adjuntos.—D. Mariano Aguado Jaramillo y D. Anselmo Albornoz Gordo
Suplentes.—D. Mariano Villa Sagual y D. Enrique Villa Martín

Sección tercera

Presidente.—D. Cándido Soto Joldi
Suplente.—D. Jesús Velasco Paz
Adjuntos.—D. Florentino Agejas Paesas y D. Emeterio Agejas Paesas
Suplentes.—D. Angel Vega Yáñez y D. Saturnino Vega Bautista

Distrito de Huerta del Obispo

Sección primera

Presidente.—D. Manuel Abad Cerrada
Suplente.—D. José Paredes Garrido
Adjuntos.—D. Francisco Aldeano Montemolín y D. Marcos Antona Barrio
Suplentes.—D. Pedro Zorrilla del Amo y D. Urbano Zarco González

Sección segunda.

Presidente.—D. Angel Alonso Marcos
Suplente.—D. Dionisio Velasco Marcos
Adjuntos.—D. Francisco Adrada González y D. José Adrada González
Suplentes.—D. Manuel Valle de la Seu y D. Miguel Solera San José
Distrito del Progreso.

Sección primera.

Presidente.—D. Rufino Blanco Sánchez
Suplente.—D. Miguel Sabio Expósito
Adjuntos.—D. Baltasar Abella Pérez y D. José Amador Romero
Suplentes.—D. Ignacio Zamora Escamela y D. Agustín Vila Royá
Sección segunda.

Presidente.—D. Miguel Crespo Marco
Suplente.—D. Tomás Agujetas Salazar
Adjuntos.—D. Eduardo Aguirre Aguado y D. Mariano Alonso Gil
Suplentes.—D. Celedonio Vicente López y D. José Vicente Cernuda
Término municipal de El Pardo.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Félix Molino Acebedo
Suplente.—D. José López Huarte.
Adjuntos.—D. Justo Rodríguez Medel y D. Claudio Madrina Hernández
Suplentes.—D. Joaquín López Rodríguez y D. Hipólito López Rodríguez
Término municipal de Hortaleza.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Julián Morales Martín
Suplente.—D. Gumersido de Frutos López
Adjuntos.—D. Idefonso Sanz de la Torre y D. Saturnino Plaza García
Suplentes.—D. Miguel López del Rey y D. Eugenio López de la Morena
Término municipal de Meco.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Venancio Pérez Delgado
Suplente.—D. Melquiades Villota Gutiérrez
Adjuntos.—D. Federico Barranco Azañón y D. Jesús Fresno Martínez
Suplente.—D. Cándido Vicente Jiménez
Término municipal de Mejorada del Campo.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Nicolás Yáñez Martínez
Suplente.—D. Vicente Alcázar Gea
Adjuntos.—D. José Aroes García y D. Cesáreo Baró Blanco
Suplentes.—D. Sebastián Mariscal Matallón y D. Esteban Peñaranda Alcázar
Término municipal de Pozuelo del Rey.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Juan Francisco Barbera Isla
Suplente.—D. Ezequiel Peñalver Asenjo
Adjuntos.—D. Fernando Campuzano Vacas y D. Doroteo Díaz Esteban
Suplentes.—D. Florencio Zafra Barriga y D. Primitivo Sanz Moreno
Término municipal de Rivas de Jarama.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Benito Alhambra Rojas
Suplente.—D. Francisco Urosa Gutiérrez
Adjuntos.—D. Francisco Alcázar Calvo y D. Francisco Arranza Trapero
Suplentes.—D. Agapito Sánchez Rebollo y D. Juan Tirado Alcalde
Término Municipal de Ribatejada
Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Pedro Andrés Velasco
Suplente.—D. Eulogio Tizón Martínez
Adjuntos.—D. Juan Pablo López Arlagas y D. Ramón de Isidro Merino
Suplentes.—D. Telesforo de Marcos Bravo y D. Evaristo Mayor Cea
Término Municipal de San Fernando de Henares.—Distrito del mismo

Sección única

Presidente.—D. Román Crespo del Campo
Suplente.—D. Lorenzo de la Torre Alcobendas
Adjuntos.—D. Andrés García Sánchez y D. Victorio Lanillas Sánchez
Suplentes.—D. Domingo Barral García y D. José Jiménez Guillén
Término Municipal de San Sebastián de los Reyes.—Distrito del mismo

Sección única

Presidente.—D. Juan Navacerrada Lozano
Suplente.—D. Francisco Muñoz Balada
Adjuntos.—D. Casimiro Melandro García y D. Leandro Esteban Sanz
Suplentes.—D. Cirilo Martínez Díaz y D. Tomás Mateo Izquierdo
Término Municipal de Torres de la Alameda

Sección única

Presidente.—D. Joaquín Balsalobre López Saldado
Suplente.—D. José Villalba Peñaver
Adjuntos.—D. Alejandro del Amo Martínez y D. Cándido Arizuendi Merino
Suplentes.—D. Juan Villalba Moreno y D. Leandro Febra Carrasco
Término Municipal de Valdeavero

Sección única

Presidente.—D. Saturnino Cordobés Borlas
Suplente.—D. Julián Sanz Minguoz
Adjuntos.—D. Gregorio Montemayor García y D. Mariano Pera Cordobés
Suplentes.—D. Demetrio María Pérez y D. Rufino de Olmo Cuesta
Término Municipal de Valdeterres del Jarama

Sección única

Presidente.—D. Manuel Matallano García
Suplente.—D. Antonio García Burgos
Adjuntos.—D. Raimundo Acevedo Martín y D. Tiburcio Álvarez Ramos
Suplentes.—D. Francisco Pascual Martín y D. Santiago Sanz Ramos
Término municipal de Valverde de Alcalá.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Pedro Calleja Alegría
Suplente.—D. Luciano Serrano Prieto
Adjuntos.—D. Ventura Corregidor Bercala y D. Alejandro Díaz Casanova
Suplentes.—D. Eugenio Serrano Prieto y D. Tomás Serrano Peña

Término municipal de Vallecas.
Distrito de Villa

Sección primera

Presidente.—D. Francisco Avila García
Suplente.—D. Saturnino Marón Gascañada
Adjuntos.—D. Máximo de la Cruz Gómez y D. Esteban Fernández Chacón
Suplentes.—D. Félix Martín de la Cruz y D. Timoteo Horden García

Sección Segunda

Presidente.—D. Leopoldo Alvarez Zueco
Suplente.—D. Antonio Meda Santos
Adjuntos.—D. Vicente Daza Guerra y D. Miguel García Soto Ocanto
Suplentes.—D. Emilio Montes Allensa y D. Pedro Villa Martín
Distrito del Norte.

Sección primera.

Presidente.—D. Mariano Hernández Rey
Suplente.—D. Crespín Santos López
Adjuntos.—D. Andrés Campos Gil y D. Manuel Fernández García
Suplentes.—D. Julio Maroto Luengo y D. Dionisio Zarza Algora.
Sección segunda.

Presidente.—D. Eduardo Escribano García
Suplente.—D. Constantino Piqueras Francos
Adjuntos.—D. Angel Fernández Díaz y D. José Lozano Ponce de León
Suplentes.—D. Blas Pliego Bartano y D. Juan Vicente Simón Ortega
Distrito del Centro.

Sección primera.

Presidente.—D. Sinforoso Bustos Montero
Suplente.—D. Saturnino de Miguel Moragas
Adjuntos.—D. Pedro Celomé Cabrerías y D. Eugenio Corral Suárez
Suplentes.—D. Angel Mollera Roiz y D. Tomás Ruiz Ruiz
Sección segunda

Presidente.—D. José Boto Fernández
Suplente.—D. Leoncio Martínez Bust
Adjuntos.—D. José María Casas Brunete y D. José López Bengoechea
Suplentes.—D. Angel Ortiz Serna y D. Ricardo Medina Megía
Sección tercera

Presidente.—D. Anacleto Guerra Sanz
Suplente.—D. Angel de la Rubia Roig
Adjuntos.—D. Jacinto Castillo Gil y D. Juan López Moreno
Suplentes.—D. Cristino Merino Guerra y D. José Segura Alvarez
Distrito del Sur

Sección primera

Presidente.—D. Luis Chacón Monreal
Suplente.—D. Isidoro de Torres Isasa
Adjuntos.—D. Carlos Gallosca Gabriel y D. Gregorio León Cabero
Suplentes.—D. Juan Pérez y D. José Valle Palomar
Sección segunda

Presidente.—D. Ismael Abad Lázaro
Suplente.—D. Carlos Molinero Bozares
Adjuntos.—D. Luis de Haza Pardo y D. Manuel Ginés Prieto
Suplentes.—D. Vicente Perona Ruiz y D. Enrique Vargas Serrano
Sección tercera

Presidente.—D. Inocente Fernández Ueda
Suplente.—D. Victoriano Manzanares
Adjuntos.—D. Vicente Blanco Blanco y D. Alfonso Gisbert Carrasco

Suplentes.—D. Mateo Montero López y D. Antonio Morales Pascual
Sección cuarta

Presidente.—D. Arturo Alcalde García
Suplente.—D. Pedro Pérez Tortuero
Adjuntos.—D. Anacleto Frontón Campos y D. Salvador León Ruiz
Suplentes.—D. Gregorio Ruano García y D. Ignacio Yecles Dueñas
Término municipal de Villalbilla.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Demetrio de Ayala Gómez
Suplente.—D. Ciriaco Yebra Rojo
Adjuntos.—D. Venancio Aguado Loscos y D. Antonio Canella Peirolé
Suplentes.—D. Froilán Febra Pérez y D. Mariano Sánchez Casanova
Distrito de Chinchón.

Término municipal de Ambite.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Facundo Acebrón Gómez
Suplente.—D. Tomás Sanjuán Cimarras
Adjuntos.—D. Ventura de Torres Solana y D. Felipe Machón Guarro
Suplentes.—D. Urbano López Villalva y D. Matías García Sánchez
Término municipal de Belmonte de Tajo.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Felipe Fernández Cevallos
Suplente.—D. José Sánchez Acebrón
Adjuntos.—D. Tomás del Amo Martínez y D. Lucio Díaz González
Suplentes.—D. Mariano Martínez Díaz y D. Nicolás Torres Vázquez
Término municipal de Brea de Tajo.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Loreto Crespo Cepa
Suplente.—D. Pedro Zorita Galisteo
Adjuntos.—D. Felipe López Pérez y D. Benigno López Villalvilla
Suplentes.—D. Fermín Martínez Martínez y D. Francisco Muñoz Velasco
Término municipal de Carabaña.—Distrito del mismo.

Sección primera.

Presidente.—D. Manuel Montero Pérez
Suplente.—D. Indalecio Altares Alagata
Adjuntos.—D. Antonio Carmona Madrid y D. Saturnino Burgos González
Suplentes.—D. Mariano Morata Briceño y D. Angel Maral da García
Sección segunda.

Presidente.—D. Víctor Talavera Cárjero
Suplente.—D. Santiago Carmona López
Adjuntos.—D. Pedro Alvarez Martínez y D. Lucio del Amo García
Suplentes.—D. Máximo Madrid Altares y D. Alejandro Sanz Tamames
Término municipal de Colmenar de Oreja.—Distrito del Arrabal.

Sección primera.

Presidente.—D. Ignacio Taranco
Suplente.—D. Ricardo de la Rubia
Adjuntos.—D. Germán Benito Pérez y D. Angel Martínez Hereza
Suplentes.—D. Jesús Fernández Carrero y Luis París y Guzmán
Sección segunda.

Presidente.—D. Emilio Huertas Díaz

Suplente.—D. Agustín González Rodríguez
 Adjuntos.—D. Angel Cruz y Gil y D. Alejandro Encinas Benito
 Suplentes.—D. Rufino Pérez García y D. Iluminado Gil y Haro
 Distrito de la Villa.

Sección primera.

Presidente.—D. Anselmo Alcázar
 Suplente.—D. Gregorio Martínez y Martínez
 Adjuntos.—D. Manuel Gozalo Albas y D. Miguel García Pérez
 Suplentes.—D. Ventura González Zarza y D. Rufino Herrero García
 Sección segunda.

Presidente.—D. Julio Benito Freire
 Suplente.—D. Luis Benavente
 Adjuntos.—D. José del Moral Miera y D. Bienvenido Ablar Sánchez
 Suplentes.—D. Ignacio Morales Alía y D. Nicolás Benito Pérez
 Término municipal de Estremera.
 Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Juan Montejano Platas
 Suplente.—D. Victorio Herreres y Hoyo
 Adjuntos.—D. Modesto Alarcón Sacedo y D. Cosme Alcalde Sánchez
 Suplentes.—D. Julián Toba García y D. Juan Muñoz Ruiz
 Término municipal de la Olmeda de la Cebolla.—Distrito del mismo

Sección única

Presidente.—D. Manuel González García
 Suplente.—D. Martín Oter Alcobendas
 Adjuntos.—D. José Oter Alcobendas y D. Ricardo Oter Román
 Suplentes.—D. Isidoro Moratilla Sánchez y D. Pablo García López
 Término municipal de Morata de Tajuña.—Distrito de la Audiencia

Sección única

Presidente.—D. Santiago Algara Vázquez
 Suplente.—D. Federico Romero
 Adjuntos.—D. Julio Raonza González y D. Emilio de Llanos Chapado
 Suplentes.—D. Mariano de la Torre Galeote y D. Pedro Sánchez Susín
 Distrito de la Iglesia

Sección única

Presidente.—D. Amós García Gutiérrez Sánchez
 Suplente.—D. Cipriano Oliva Serrano
 Adjuntos.—D. Sebastian Delgado Serrano y D. Valeriano González Rodelgo
 Suplentes.—D. Dionisio Zazo García y D. Amós Casado Ortega
 Término Municipal de Nuevo Baztán
 Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Brígido Gascañana Esteban.
 Suplente.—D. Evaristo García Bueno
 Adjuntos.—D. Florencio Sáenz Lozano y D. Ciraco Peña Izquierdo
 Suplentes.—D. Martín Castejón Páez y D. Sebastian Gascañana García
 Término Municipal de Tielmes.—Distrito del mismo

Sección única

Presidente.—D. Elías Barbero del Pozo
 Suplente.—D. Primo Martín Ruiz
 Adjuntos.—D. Francisco de la Fuente Rodríguez y D. Ventura Aroos Fernández
 Suplentes.—D. Agustín López de Lucas y D. Juan Velasco Redondo
 Término municipal de Valdelecha.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Angel Olmedo Crespo

Suplente.—D. Doroteo López Marín
 Adjuntos.—D. Manuel Banhama e Infante y D. Pedro Alcaráz García
 Suplentes.—D. Félix Torres Jiménez y D. Esteban Trigueros Plana
 Término municipal de Villacónjagos.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Marcelino Yáñez de la Plata
 Suplente.—D. Ignacio Olivar Fernández
 Adjuntos.—D. Antonio Sánchez Olivar y D. José Quero Chica
 Suplentes.—D. Celedonio Muñoz Herrero y D. Andrés Sánchez Muñoz

Distrito de Getafe

Término municipal de Alcorcón.—Distrito del mismo.
 Sección única

Presidente.—D. Emilio Cazorla Megía
 Suplente.—D. Jacinto Mediavilla Revuelta
 Adjuntos.—D. Manuel Blanco Pachón y D. Juan Magdalena Gil
 Suplentes.—D. Domingo Gómez de la Calle y D. Marcos López Montes
 Término municipal de Aranjuez.—Distrito del Norte.

Sección primera

Presidente.—D. Venancio Grijalvo Uive
 Suplente.—D. José Tillet Gálvez
 Adjuntos.—D. Alfonso Alvarez Zozano y D. Julián Bernardino Gallego
 Suplentes.—D. Angel Vega Sánchez y D. Antonio Vara Martínez

Sección segunda

Presidente.—D. Víctor González Regidor
 Suplente.—D. Federico Rodríguez Rodríguez
 Adjuntos.—D. Alejandro Casabuena Moreno y D. Ricardo Armendáriz Carrascosa
 Suplentes.—D. Matías Villanueva García y D. Vicente Velázquez López

Distrito del Mediodía

Sección primera

Presidente.—D. Miguel Checa López
 Suplente.—D. Ventura Olmedo Pérez
 Adjuntos.—D. Doroteo Calvo Pascual y D. Pascual Domínguez García
 Suplentes.—D. Gregorio Ubeda Carrascosa y D. Tomás Utiel Sáez

Sección segunda

Presidente.—D. Vicente González Muñoz
 Suplente.—D. Puro Fernández Revuelta
 Adjunto.—D. Manuel Arroyo Huerta y D. Agustín Bariegas Berzáñez
 Suplentes.—D. Emilio Zurzalejo Guzmán y D. Julio Ursula Catalán

Distrito de Oriente

Sección primera

Presidente.—D. Alfonso Gómez Caro
 Suplente.—D. Antonio Guillón Benítez
 Adjuntos.—D. Bonifacio Almoracid Ortega y D. Benito Arana Maisonare
 Suplentes.—D. Eusebio Verdugo García y D. Justo Tomás García

Sección segunda

Presidente.—D. Felipe Molina Caro
 Suplente.—D. Ignacio Ruiz González
 Adjuntos.—D. Manuel Vaquero Alcalde y D. Vidal Cabero Serrano
 Suplente.—D. Vicente Velázquez Valdepeña y D. Manuel Taboada López

Distrito de Occidente

Sección primera

Presidente.—D. Rafael Correa Redondo
 Suplente.—D. Julián Puertas del Amo
 Adjuntos.—D. Angel Aguado Serrano y D. Antonio Fernández Herrero
 Suplentes.—D. Ceferino Velado Igualcel y D. Teodoro Serrano Gómez

Sección segunda

Presidente.—D. Rafael Almazán García
 Suplente.—D. Eduardo Varón García Sánchez
 Adjuntos.—D. Angel Fuentes Iturri y D. Domingo Escamilla Manglano
 Suplentes.—D. Saturnino Sánchez Martínez y D. Ricardo Segovia Díaz

Término municipal de Batres.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Pedro Fernández Pompa
 Suplente.—D. Tomás Torrejón Martín
 Adjuntos.—D. Juan Marqués Pompa y D. Angel Manuela García
 Suplentes.—D. Felipe García Villarroel y D. Basilio García Villarroel

Término municipal de Carabanchel Alto.—Distrito de la Iglesia.

Sección única.

Presidente.—D. Rafael Cutanda Salazar
 Suplente.—D. Joaquín Rivero Cañizares
 Adjuntos.—D. José Tebares Baeza y D. Eugenio Zofío López
 Suplentes.—D. Ramón Baeza Dávila y D. Pío Alcalde Cantabrana

Término municipal de Carabanchel Alto.—Distrito de la Fuente.

Sección única

Presidente.—D. Sebastián Alvaro Moreno
 Suplente.—D. Catalino Zofío Castañón
 Adjuntos.—D. Emilio Ordiales Alvarez y D. Juan Zofío Cid
 Suplentes.—D. Salvador Caballero Hernández y D. Marcelino Alonso Sacristán

Término municipal de Getafe.—Distrito del Norte.

Sección primera

Presidente.—D. José Acero Feito
 Suplente.—D. Rito Zapatero Benavente
 Adjuntos.—D. Pedro Celestino Serrano Vara y D. Francisco Maroto Manso
 Suplentes.—D. Germán López Palacio y D. Pedro López Torrado

Sección segunda

Presidente.—D. Fructuoso Díez Cacho
 Suplente.—D. Carlos Valtierra Muñoz
 Adjuntos.—D. Candelas Martín García y D. Juan Vergara Alarces
 Suplentes.—D. Gregorio López Pingarrón y D. Apolinar López García

Distrito del Sur

Sección primera

Presidente.—D. Wenceslao Alfonsel Martín
 Suplente.—D. Manuel Valtierra Serrano
 Adjuntos.—D. Gonzalo Valdés López y D. Eugenio Medeo Moya
 Suplentes.—D. Felipe García Ramírez y D. Antero López Hara

Sección segunda

Presidente.—D. Francisco Alonso Sanz
 Suplente.—D. Aurelio Valentín Asensi
 Adjuntos.—D. Marcelino Martín Butragueño y D. Cosme de Marcos Martín
 Suplentes.—D. Francisco Ruiz Martín y D. Eugenio Ruiz Campos

Término municipal de Leganés.—Distrito del Norte

Sección única

Presidente.—D. Luis Madrid García Quijada
 Suplentes.—D. Saturnino Alonso Fernández
 Adjuntos.—D. Clemente Moreno Giménez y D. Serafín Cuadrado Mirgo
 Suplentes.—D. Isidro Paredes Muñoz y D. Ricardo del Yerro Ordóñez

Distrito del Sur

Sección única

Presidente.—D. Dámaso Quijada Corrales
 Suplente.—D. Tomás Rodríguez Retana
 Adjuntos.—D. Ambrosio Leal López y D. Félix Fernández Maroto
 Suplentes.—D. Pedro López Flores y D. Antonio Torres Monter

Término municipal de Moraleja de Enmedio.—Distrito del mismo

Sección única

Presidente.—D. Florentino Marqués Pompa
 Suplente.—D. Antonio Sánchez Martín
 Adjuntos.—D. Sebastián Alameda Alvarez y D. Esteban Alvarez Martín
 Suplentes.—D. Casimiro Sánchez Fernández y D. Felipe Sánchez Martín

Término Municipal de Móstoles

Sección única

Presidente.—D. Práxedes Godino Andradá
 Suplente.—D. Benjamín Rúa Fernández
 Adjuntos.—D. Pedro Aldea Andrés y D. Luis García Lorenzo
 Suplentes.—D. José Vargas Hernández y D. Eusebio Valle García

Término Municipal de Parla

Sección única

Presidente.—D. Juan López Aguado
 Suplente.—D. Antonio Sacristán Fernández
 Adjuntos.—D. Hermenegildo Escolar González y D. Severiano García Rivera Martín
 Suplentes.—D. Lorenzo Fernández Sacristán y D. Valentín Sacristán Fernández

Término Municipal de Pinto.—Distrito de San Francisco

Sección única

Presidente.—D. Enrique Losca García
 Suplente.—D. Ignacio Sainero Lebrón
 Adjuntos.—D. Nemesio Acisclo Melones y D. Mariano Aguado Batres
 Suplentes.—D. Isidoro Vázquez Casado y D. Raimundo Valeinvera Sáinz

Distrito de Audiencia

Sección única

Presidente.—D. Perfecto Pérez Lorenzo
 Suplente.—D. Leandro Fortuna Navarro
 Adjuntos.—D. Santiago Acisclo Melones y D. José Aguado Granada
 Suplentes.—D. Nemesio de la Talleda

- González D. y Simón Torrejón García
Término municipal de San Martín de la Vega.—Distrito del mismo.
 Sección única.
Presidente.—D. Daniel Ordóñez Delgado
Suplente.—D. Hermenegildo Soto Gómez
Adjuntos.—D. Braulio García Martín y D. Francisco Salamanca Felguera
Suplentes.—D. Ramón Arias Rincón y D. Julián Baldurro Burgos
Término municipal de Serranillos del Valle.—Distrito del mismo
 Sección única.
Presidente.—D. Epifanio Ballesteros Fernández
Suplente.—D. Trifón Serrano Martín
Adjuntos.—D. Vicente Fernández Fernández y D. Petronilo Fernández Martín
Suplentes.—D. Filomeno Serrano Fernández y D. Federico Serrano Fernández
Término municipal de Titulcia.—Distrito del mismo
 Sección única
Presidente.—D. Victoriano García Molinero
Suplente.—D. José María Rubio y Rubio
Adjuntos.—D. Rafael Stjoca García y D. Saturnino Olivar Benavente
Suplentes.—D. Lorenzo Rubio Marín y D. Aquilino Molinero García
Término municipal de Villarverde.—Distrito del mismo
 Sección única
Presidente.—D. José González Daniel
Suplente.—D. Antonio Vivanco Carpintero
Adjuntos.—D. Ceferino Martín Fraguas y D. Manuel Merino Aguado
Suplentes.—D. Doroteo Laborda Solana y D. Manuel Labardo Gellego
Distrito de Navacerrero
Término municipal de Aldea del Fresno.—Distrito del mismo.
 Sección única
Presidente.—D. Filomeno Alonso Sánchez
Suplente.—D. Rafael Rodríguez Gómez
Adjuntos.—D. Angel Collado Pérez y D. Alejo Domínguez López
Suplente.—D. Plácido Rodríguez Gómez
Término municipal de Alpedrete.—Distrito del mismo
 Sección única
Presidente.—D. Lucio Larazo Berrocal
Suplente.—D. Santiago Velasco Sanz
Adjuntos.—D. Vicente Bolandín Montalvo y D. Gabino Barroso San Juan
Suplentes.—D. Aquilino Montalvo González y D. Jacinto Montalvo del Río
Término municipal de Aravaca.—Distrito del mismo
 Sección única
Presidente.—D. Mariano Morón Pascual
Suplente.—D. Deogracias Santos Herranz
Adjuntos.—D. Basilio Alameda Muñoz y D. Felipe Almarza Molinero
Suplentes.—D. Vicente Viñuela Fierro y D. Gregorio Villacervo Martín
- Término municipal de Arroyomolinos.**—Distrito del mismo
 Sección única
Presidente.—D. Valentín Godino Alonso
Suplente.—D. Angel Martín Godino
Adjuntos.—D. Eusebio Martín Alonso y D. Daniel Martín Valladolid
Suplentes.—D. Facundo Pintado Rodríguez y D. Amadeo Portillo Martín
Término municipal de Boadilla del Monte.—Distrito del mismo
 Sección única
Presidente.—D. Pedro Dafance Morera
Suplente.—D. Onofre Pons Santiago
Adjuntos.—D. Hilario Álvarez Panadero y D. Mariano Álvarez Panadero
Suplentes.—D. Manuel Talavera Álvarez y D. Nemesio Waldo Otero
Término municipal de Brunete.—Distrito del mismo.
 Sección única
Presidente.—D. Miguel Aguado Lopez
Suplente.—D. Casimiro Lucero Paz
Adjuntos.—D. Mariano Uceda Solano y D. Regino Uceda Serrano
Suplentes.—D. Santiago Granizo Aguado y D. Luis González Martín
Término municipal de Cadalso de los Vidrios.—Distrito del Oeste
 Sección única
Presidente.—D. Francisco Abad Gerona
Suplente.—D. Juan Climaco Santillán Martín
Adjuntos.—D. Felipe Vaquero Lanciego y D. Alfonso Alcázar Frontol
Suplentes.—D. Julián García de Villa y D. Leandro Farnís Hernández
Término municipal de Madrid.—Distrito del Este
 Sección única
Presidente.—D. Juan Martínez Pérez
Suplente.—D. Pascual López Merino
Adjuntos.—D. Gumersindo Pérez de Vargas Palacios y D. Antonio Vega Carvajal
Suplentes.—D. Roque Gómez Cordero y D. Fidel Álvarez García
Término municipal de Cenicientos.—Distrito de Primero
 Sección única
Presidente.—D. Victor Bueno Ampuero
Suplente.—D. Lucio Zurdo Vedia
Adjuntos.—D. Tomás Ampuero Lago y D. Gervasio Albuquerque Díaz
Suplente.—D. Francisco López Escobar y D. Pedro Lizana Sánchez
Término municipal de Cenicientos.—Distrito de segundo
 Sección única
Presidente.—D. Leandro Ampuero González
Suplente.—D. Matilde Zamorano González
Adjuntos.—D. Teófilo Celino Carvajal y D. Andrés Concejal Montero
Suplentes.—D. Nicolás Lago Concejal y D. Luis Lezana Señoría
Término municipal de Chapinería.—Distrito del mismo
 Sección única
Presidente.—D. Gabino Gutiérrez García
Suplente.—D. Marcos Cique Garcelace
Adjuntos.—D. Manuel Sáenz Ramírez y D. Adrián Rodrigo Terrera
Suplentes.—D. Tomás Blasco Domín-
- guez y D. Julián Blasco Panaderos
Término municipal de El Alamo.—Distrito del mismo.
 Sección única.
Presidente.—Regino Orgaz Cazorla
Suplente.—D. Eduardo Torrado Morales
Adjuntos.—D. Pío Urrutia Expósito y D. Francisco Soria Orgaz
Suplentes.—D. Cándido Alonso Fernández y D. Marcelo Alonso Fernández
Término municipal de El Escorial.—Distrito del mismo.
 Sección única.
Presidente.—D. Juan Aceña Prieto.
Suplente.—D. Indalecio Rodríguez Miguel
Adjuntos.—D. Fabián Manzanedo de la Plaza y D. Felipe Benito Hernández
Suplentes.—D. Vicente Múgica Martínez y D. Ramón Rodríguez Marcos
Término municipal de Majadahonda.—Distrito del mismo.
 Sección única.
Presidente.—D. Rufino Bustillo Calvo
Suplente.—D. Lucio Rodríguez Tellón
Adjuntos.—D. Benito López Asenjo y D. Angel Álvarez Álvarez
Suplentes.—D. Celedonio Bludega Partida y D. Mariano Velasco
Término municipal de Navas del Rey.—Distrito del mismo.
 Sección única.
Presidente.—D. Rufino Álvarez García
Suplente.—D. Melitón Teresa Sánchez
Adjuntos.—D. Pedro Díaz Blasco y D. José María Domínguez Gómez
Suplentes.—D. César Santos Jiménez y D. Federico Santos Henández
Término municipal de Pelayos de la Presa.—Distrito del mismo.
 Sección única.
Presidente.—D. Cayetano Manzano González
Suplente.—D. Natalio García y García
Adjuntos.—D. Gregorio Gálvez García y D. Paulino Hernández Retuerce
Suplentes.—D. Mauricio Barrios Teresa y D. Ruperto Cercas Arroyo
Término municipal de Pozuelo de Alarcón.—Distrito del mismo.
 Sección única
Presidente.—D. Fermín Ortega Gómez
Suplente.—D. Gregorio Follente García
Adjuntos.—D. Zacarías Alonso Marín y D. Ciriaco Esteban de Rozas
Suplentes.—D. Juan Tobares Tejada y D. Pedro Tapias Martín.
Término municipal de Quijorna.—Distrito del mismo
 Sección única
Presidente.—D. Marcos Balbuena Ramos
Suplente.—D. Anastasio Serrano Serrano
Adjuntos.—D. Tomás Aparicio Soriano y D. Higinio Barrero Pérez
Suplentes.—D. Doroteo Uceda Calderón y D. Lorenzo Solarana Ramos
Término municipal de San Lorenzo del Escorial.—Distrito de Palacio.
 Sección única
Presidente.—D. Angel Alcalde García
Suplente.—D. Eulogio López Carmona
Adjuntos.—D. Pedro Bosque Rodrí-
- guez y D. Miguel Campo Bartolomé
Suplentes.—D. Leoncio Zufria Irastorza y D. Mariano Pardo Alvarez
Distrito del Hospital
 Sección 1.^a
Presidente.—D. Joaquín Ayguabella Algar
Suplente.—D. Lorenzo Sanz Martínez
Adjuntos.—D. Francisco Alcázar Sirvent y D. Antonio Arribas Revilla
Suplentes.—D. Marcelino Zarza Heredero y D. Pedro San Román de Vega.
 Sección 2.^a
Presidente.—D. Cándido Calzada Sánchez
Suplente.—D. Francisco Villamayor Rojas
Adjuntos.—D. Luis Alonso del Rey y D. Victor Gómez Menéndez
Suplentes.—D. Eugenio de la Vera Sánchez y D. Pedro Martín Muñoz
Término municipal de Sevilla la Nueva.—Distrito del mismo.
 Sección única
Presidente.—D. Pablo Enefrón Sánchez
Suplente.—D. Bernabé Varea Gabilanes
Adjuntos.—D. Daniel Amovós Gómez y D. Severo Batanero García
Suplentes.—D. Demetrio Villacieros Elvira y D. Pablo Villacieros Oontes.
Término Municipal de Valdemorillo.—Distrito del Norte
 Sección única
Presidente.—D. Juan Ordeza Gutiérrez
Suplente.—D. Enrique Asenjo Gutiérrez
Adjuntos.—D. Eusebio Palomo Sellos y D. Gregorio Partida González
Suplentes.—D. Vicente Beltrán Zamorano y D. Gonzalo Bonacasa Beltrán
Distrito del Sur
 Sección única
Presidente.—D. Lorenzo Partida Hernández
Suplente.—D. Victoriano Asenjo Zamorano
Adjuntos.—D. Clemente Partida Biosca y D. Félix Partida Biosca
Suplentes.—D. Francisco Barrubieta Castro y D. Julián Beltrán Zamorano
Término Municipal de Villamantilla.—Distrito del mismo
 Sección única
Presidente.—D. Dionisio de la Morena Lozano
Suplente.—D. Santiago González Lozano
Adjuntos.—D. Pedro González Serrano y D. Gregorio Zamorano Lozano
Suplentes.—D. Eduardo Mandrilla Ruano y D. Benigno Aguado Nieto
Término municipal de Villanueva de la Cañada.—Distrito del mismo.
 Sección única
Presidente.—D. Julio Brunete Serrano
Suplente.—D. Mariano Olmeda Moreno
Adjuntos.—D. Francisco Serrano Serrano y D. Hermenegildo González González
Suplentes.—D. Senén Serrano Sánchez y D. Maximino González García.

Suplentes.—D. Jesús del Sarro Her-
nanz y D. Alejandro Villegas
González

(Continuad).

Diputación Provincial DE MADRID

Verificada la recepción definitiva y aprobada la liquidación de las obras de reparación de los kilómetros 2 al 7 de la carretera de Fuenlabrada a Griñón, ejecutadas por el contratista D. Juan Benavente, y en cumplimiento de lo que determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público por el presente anuncio, a fin de oír las reclamaciones que se presenten, en el término de quince días, ante los señores Alcaldes de los términos municipales a que afectan dichos servicios de obras, con objeto de devolver las fianzas continuadas, si no se presentase reclamación contra el contratista de dicho servicio.

Los señores Alcaldes de los términos municipales en que se hayan verificado los servicios, remitirán certificación en que se haga constar si hubo o no reclamación alguna ante los mismos, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; a cuya terminación, de no haber sido enviadas las expresadas certificaciones, se entenderá no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 28 de Mayo de 1919.

El Jefe de la Sección,
Román de Oro.
(O.—202)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial

Relación de los señores Auditores según la remitida por el Excmo. Señor Capitán General de la primera Región.

Número 1.—Muñoz Repiso—Don José
Núm. 2.—Orbe y Pérez—Ramón de
Núm. 3.—Pereiro Coutier—Eugenio
Núm. 4.—Pérez y Pérez—Rafael

Funcionarios de la Armada

Número 1.—Angulo Ramón—Don Miguel de
Núm. 2.—Asensio y Casanova—Manuel Augusto
Núm. 3.—Berenguel y de las Cajas—Fernando
Núm. 4.—Blanco y Serrano—Eugenio
Núm. 5.—Espejo Hinojosa—Juan
Núm. 6.—Fariña Guitián—Francisco
Núm. 7.—García Renduelos—José
Núm. 8.—López Francos—Robustiano
Núm. 9.—Martínez Cabañas—Esteban
Núm. 10.—Montejo—Romualdo
Núm. 11.—Montesinos y Donday—José
Núm. 12.—Piñan y Azpilenepe—Ramón
Núm. 13.—Sánchez Jiménez—Manuel
Núm. 14.—Sanfeliu y Beses—José
Núm. 15.—Señan y Díaz—Rafael

Catedráticos

Número. 1 Sánchez Baquero—Pedro—(Instituto de Avila)

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los efectos y en cumplimiento de lo dispues-

to en el Real decreto de 7 de febrero de 1918, se libra la presente.

Madrid, 26 de Mayo de 1919

El Secretario de Gobierno
José Molina y Candelero
V.º B.º—El Presidente M. González

HOSPITAL

Don Pedro Quinzaños Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia territorial y provincial de Madrid.

Certifico: Que ante esta Audiencia y Relatoría-Secretaría del Licenciado Trifino Gamazo, hoy su interinidad D. José María Gamazo, penden autos procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital en grado de apelación, seguidos por D. Jerónimo Gómez Rodulfo y Yagüe, con D. Tiburcio Sánchez Gómez y doña Concepción Cañizares y Domingo, sobre tercería de dominio; habiéndose dictado en los mismos la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen así:

Sentencia:

Número sesenta y cuatro.—En la villa y Corte de Madrid, a seis de Mayo de mil novecientos diez y nueve.—En los autos civiles declarativos de mayor cuantía, que procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital ante Nos penden, a virtud de apelación, seguidos entre partes; de una, como demandante y apelante, D. Jerónimo Gómez Rodulfo y Yagüe, vecino de Béjar, representado por el Procurador don Eduardo Morales y defendido por el Letrado D. Leopoldo Matos; de otra, como demandado y apelado, D. Tiburcio Sánchez Gómez, labrador, vecino de Añovar del Tajo, representado por el Procurador D. Rafael Muñoz y defendido por el Abogado D. Dámaso Vélez; y de otra, también demandada y apelada, los Estrados del Tribunal, por la rebeldía de doña Concepción Cañizares y Domingo, vecina de esta Corte, sobre tercería de dominio.

Fallamos:

Que debemos declarar y declaramos que los bienes relictos por D. Gerardo Campo y Yagüe, se hallan en la legítima posesión de D. Jerónimo Gómez Rodulfo, y en su consecuencia, que debemos mandar como mandamos, se alce el embargo trabado en los mismos, por virtud de autos entre D. Tiburcio Sánchez Gómez y doña Concepción Cañizares, que asimismo debemos absolver y absolvemos al nombrado D. Jerónimo, de la reconvenición formulada por el demandado D. Tiburcio Sánchez, a quien condenamos con las costas de primera instancia, sin expresa mención de las de esta segunda, en cuyos términos revocamos la resolución apelada. Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su cabeza y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por la rebeldía de doña Concepción Cañizares y Domingo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Mariano Avelón.—Abelardo Marroquín.—Mariano Pascual Español.—Diego López Moya.—Félix Jarabo.

Publicación:

Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. D. Mariano Pascual Español, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos estando celebrando Audiencia pública la Sala primera de lo Civil de este Superior Tribunal, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí: Licenciado, Gregorio Arranz.

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta

provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintiséis de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

El Oficial de Sala,
Pedro Quinzaños.
(D.—91.)

Juzgados de primera instancia

BUENA VISTA

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en la prevención de abintestato de D. Santiago Serrano Picazo, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y término de diez días, varios muebles y enseres procedentes de la tienda de ultramarinos que perteneció al causante, tasados en mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día trece de Junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de la tasación, con deducción de un quince por ciento, o sean mil doscientas sesenta y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de esta cifra.

Segundo.—Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Tercero.—Que el depositario de dichos bienes es D. Román Cijón, domidiliado Barbieri, ocho.

Dado en Madrid a 26 de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
Antonio Aguilar.
(A.—393)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en veintidós del actual, en el expediente promovido a nombre de D. Cristóbal, doña Camila y D. Miguel Mataix y Soler, D. José Mataix Abad, doña María Mataix Aracil, D. Santiago y doña Adela Mataix Rodríguez y D. Enrique Montenegro Mataix, sobre que se les declare herederos abintestato de D. Santiago Mataix Soler, natural de Alcoy, hijo de D. Cristóbal y de doña Camila, que falleció el seis de Julio del año último mil novecientos diez y ocho, en la ciudad de Valencia, y en estado de soltero, se anuncia la muerte intestada del mismo en cuanto al siete por ciento de su herencia por haberle premuerto su hermana doña Consuelo Mataix Abad, instituída heredera por aquél en su testamento de dicho siete por ciento de sus bienes, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho de los que lo reclaman en concepto de los tres primeros de hermanos de doble vínculo, los segundos medio hermanos y los demás sobrinos hijos de un hermano de doble vínculo y una hermana de vínculo sencillo; para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, dentro de treinta días, siguientes al de la publicación del presente edicto.

Madrid, veintitrés de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

El Juez de primera instancia,
Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
José Dalmau.
(A.—394.)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada por el Juez de primera instancia del

distrito de la Universidad, de esta Corte, en autos ejecutivos promovidos por el «Banco Anglo Sud-Americano» contra la sociedad «Ibero Americano Corporation», sobre pago de pesetas, importe de una letra de cambio; se ponen en venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, diferentes bienes muebles y películas, embargados en tales autos, y que se hallan depositados en poder de D. Juan Frster, que tiene su domicilio en esta Corte, calle de Augusto Figueroa, número veintitrés, primero izquierda, y que detalladamente constan en los aludidos autos, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día doce de Junio próximo, a las diez y media de la mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintiocho mil doscientas veintidós pesetas cincuenta céntimos, en que han sido tasados los indicados bienes.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalú, pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pongo el presente en Madrid, a veintiocho de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

El Secretario,
Esteban Unzueta.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José Manuel Puebla. (A.—395)

Juzgados municipales

HOSPITAL

A virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospital, en autos de juicio verbal a instancia de D. Alfredo Arnuña, como apoderado de D. Juan Pedregosa, contra D. Carlos de Frutos, sobre pago de doscientas tres pesetas diez y nueve céntimos, se saca a la venta en pública subasta un automóvil, que ha sido tasado en cinco mil pesetas, y que se halla depositado en poder de D. Juan José Quintana, con domicilio en la calle de Trafalgar, número diez y seis, garage.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día seis de Junio próximo, a las diez y seis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de la Magdalena, número veintidós, principal; advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte en la subasta, que para ello será preciso depositar previamente el diez por ciento de la tasación en la Caja general de Depósitos o en la Mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalú.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido el presente, visado por Su Señoría, en Madrid, a veintiséis de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

El Secretario,
José Ballesteros.

V.º B.º

Luis Felipe Vivanco. (A.—399)